

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

La Sra. Jueza de Primera Instancia Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro Faure, Jueza y Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otros s/ Apremio, Ley 5066" Expte. Nº 728 Año 2006 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, matrícula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 11 de Diciembre del 2009 a las 10,00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito n° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. Los inmuebles que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal (Lote 9) fs. 200 de Pesos Cuarenta y Cuatro con 27/100 (\$ 44,27.-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Treinta y Tres con 20/100 (\$ 33,20.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, Lote 10 fs. 202 de Pesos treinta y ocho con 46/100 (\$ 38,46-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos veintiocho con ochenta y cuatro (\$ 28,84) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Lote 11 fs. 204 de Pesos Cuarenta y Cuatro con 27/100 (\$ 44,27-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Treinta y Tres con 20/100 (\$ 33,20.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio Inscripto al Tomo 208 I F° 41 N° 5211 de fecha 01 de febrero del año 2002 Dpto. San Cristóbal. Prov. de Santa Fe. Segundo: de la manzana letra "b" los siguientes lotes: El Lote Número Nueve: formando esquina mide: nueve metros sesenta y tres centímetros de frente por veinte metros de fondo, con una superficie de Ciento Noventa y Dos Metros Sesenta Decímetros Cuadrados y linda al Nord-Oeste con Avenida Maipú, al Nord Este lote diez, al Sud Este lote ocho y al Sud Oeste con pasaje público. Lote Número Diez: mide nueve metros sesenta y dos centímetros de frente por veinte metros de fondo con una superficie de Ciento Noventa y Dos Metros Cuarenta Decímetros Cuadrados y linda al Nord Oeste Avenida Maipú al Nord Este lotes once y doce al Sud Este lote ocho y al Sud Oeste lote nueve. Lote Número Once: formando esquina mide: diez metros de frente al Nord Este por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo con una superficie de Ciento Noventa y Dos Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados y linda al Nord Oeste Avenida Maipú, al Nord Este calle Catamarca al Sud Este lote doce y al Sud Oeste lote diez. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 212 a 215: que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo una Inhibición inscripta bajo el aforo n° 010855 tomo 55 folio 128 de fecha 10/02/98 correspondiente al Expte n° 1188 Año 1997 "Sindicó Bid Integ Depart. Coop. Ltado. s/ Quiebra s/ Med. Precautoria Art. 176 L.C.Q. de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, la que tuvo un levantamiento al solo efecto Esc. Div. Cond. Al T° 1711 F°1120 N° 61627 además un embargo aforo n° 127919 de fecha 12/12/06 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 09/100 (\$ 4.447.0973.-) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs. 52 Vto. que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to, no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I. a fs. 186 que adeuda el lote 09 PII N° 07-01-00-033572/0029-7, en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta con 70/100 (\$ 460,70) conformado dicho importe por \$ 288 de impuesto y de \$ 174,70 de accesorios. No registra deuda por Ejecución Fiscal Lote 10 PII N° 07-01-00-033572/0030-3 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con 05/100 (\$ 461,05) conformado de la siguiente manera de impuesto \$ 286 y de accesorios \$ 175,05. No registra deuda por ejecución fiscal, lote 11 PII N° 07-01-00-033572/0031-2 en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con 05/100 (\$ 461,05) conformado de la siguiente manera de impuesto \$ 286 y de accesorios \$ 175,05. No registra deuda por ejecución fiscal, correspondientes en todos los casos a los períodos 2003/1 a 2009/2 calculada al 02.06.2009. Informa la Municipalidad de Ceres: a fs. 192 Vto. adeuda en concepto de tasa General de inmuebles el lote 09 según certificado 07009/9 la suma de Pesos Un mil seiscientos Ochenta y Ocho con 50/100 (\$ 1.688,50-) el lote 10 según certificado 07008/8/8 la suma de Pesos Un mil trescientos ochenta y seis con 56/100 (\$ 1.386,56.-) el lote 11 según certificado 07007/7 la suma de Pesos Un mil Ochocientos cuarenta y Ocho con 10/100 (\$ 1.848,10.-) correspondiente los períodos 1/1/2004 a 2/2/2009 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Servicios Ltda. Agua Potable y Actualización fs. 159. Sin Obra en la Primera etapa y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 195: se trata de los lotes baldíos número 9-10-11, que a continuación se describe: Lote 9: mide 9,63 mts de frente por 20,00 mts de fondo Lotes 10 mide 9,63 mts de frente por 20,00 mts de fondo ambos lote con su frente sobre calle Avenida Maipú. Lote 11: mide 10 mts de frente sobre calle Catamarca por 19,25 metros de fondo. Todo libre de Malezas, sin vereda ni pasillo municipal, ni cerco perimetral. La calle con que linda en su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 mts aproximadamente (Calle Bvard. Pueyrredón) y al centro urbano (FFCC) 800 mts aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Condiciones de Venta: La venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avaluo fiscal y de no haber postores con las retasas del 25%, en caso de continuar sin ofertas sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal la comisión de ley del martillero IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles quedará a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras las tasas impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y al los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula, debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryan Balestro Faure - Dra. Alicia Longo, Secretaria.

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

La Sra. Jueza de Primera Instancia Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryan Balestro Faure -Jueza- y secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo en autos "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066" Expte. N° 736 Año 2006, ha dispuesto que el Martillero Público Angel Daniel Tolosa, matrícula N° 804 proceda a vender en pública subasta el día 18 de Diciembre del 2009 a las 10.00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Sta. Fe. Los inmuebles que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (Lote 18) fs. 137 de Pesos treinta y ocho con 56/100 (\$ 38,56) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Veintiocho con 92/100 (\$ 28,92) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. (lote 20) fs. 144 de Pesos doscientos treinta y uno con 45/100 (\$ 231,45) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos ciento setenta y tres con 58/100 (\$ 173,58) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los siguientes inmuebles dominio. Inscripto al Tomo 208 I F° 41 N° 5211, de fecha 01/02/2002, Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe y se trata de la Manzana "C" Tercero: de la manzana letra "c" los siguientes lotes: El Lote Número Dieciocho: que mide diez metros de frente al Nord-Este por diecinueve metros veinticinco centímetros de fondo con una superficie de ciento noventa y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Nord-Oeste Lote Diecisiete, al Sud-Oeste lote Tres, al Sud-Este lote Diecinueve y Veinte y al Nord-Este Pasaje público. Lote Número Veinte: que mide nueve metros sesenta y tres centímetros de frente por veinte metros de fondo, con una superficie de ciento noventa y dos metros sesenta decímetros cuadrados y linda al Nord Oeste lote dieciocho, al Sud Oeste lote dos y al nor Este lote diecinueve y al Sud Este calle Carlos Pellegrini. Informa el Registro General de la Propiedad fs. 157 a 160: que el dominio subsiste a nombre de la demandada reconociendo una Inhibición inscripta bajo el aforo N° 010855 tomo 55 folio 128 de fecha 10/02/98 correspondiente al Expte. N° 1188 Año 1997 "Síndico BID Integ. Depart., Coop. Ltado. s/Quiebra s/Med. Precautoria Art. 176 L.C.Q." de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, la que tuvo un levantamiento al solo efecto Esc. Div. Cond. Al T° 171 I F 1120 N° 61627 y un embargo aforo N° 127923 de fecha 12/12/2006 de Pesos Tres mil doscientos treinta y ocho con 82/100 (\$ 3.238,82) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial fs. 52 vto. que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to., no adeudando importe alguno por tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 155 que adeuda el lote 18 PII N° 07-01-00-033572/0058-9, en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta con 60/100 (\$ 460,60) conformado por \$ 286 de Impuestos y \$ 174,60 de accesorios lote 20 PII N° 07-01-00-033572/0060-4, en concepto de Impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos 72/100 (\$ 1.472,72) conformado por \$ 286 de Impuestos, 174,85 de accesorios y por Convenio N° 0546128-6 saldo por caducidad \$ 1.011,87, todo correspondiente al período 2003/1 a 2009/2. Ninguno registra deuda por ejecución fiscal. Deuda calculada al 02/06/2009. Informa la Municipalidad de Ceres, fs. 161 vto.: adeuda en concepto de tasa general de inmuebles el lote 18 según certificado 6982/2 la suma de Pesos Un mil Ochocientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$ 1.848,10) el lote 20 según certificado 6999/9 la suma de Pesos Un mil Ochocientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$ 1.848,10) correspondiente los períodos 1/1 año 2004 a 2/2 año 2009 y se encuentran fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación Urbana. Informa la Coop. de Servicios Ltada. Agua Potable y Actualización fs. 39 Se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra y no registra deudas. De la constatación Judicial surge fs. 174: Se trata de los lotes baldíos 18 y 20 de la Manzana "C" que a continuación de describen: Lote 18, mide 10 mts. de frente sobre calle Pasaje Philippis por 19,25 mts. de fondo. Lote 20 mide 9,63 de frente sobre calle Carlos Pellegrini por 20 mts. de fondo ambos lotes libre de malezas, sin cerco perimetral, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 mts. calle Carlos Pellegrini y el centro urbano (FFCC) 700 mts. Condiciones de Venta: La venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avaluo fiscal y de no haber postores con las retasas del 25%, en caso de continuar sin ofertas sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal la comisión de ley del martillero I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles quedaran a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras las tasas impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula, debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el Art. 506 C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Myrian Balestro Faure - Dra. Alicia Longo, secretaria.

S/C 86854 Nov. 27 Dic. 1

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 19 de Esperanza,

Secretaría de la autorizante, en autos: BANCO MACRO S.A. c/OTRO (DNI. 6.256.908) s/EJECUTIVO, (Expte. 998-año-1999), el Martillero Julio Oscar M. Cabal, (CUIT 20-06220901-2), procederá a vender en pública subasta el día 03 de Diciembre de 2009 a las 11 horas, o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquél fuere feriado en las puertas de este Juzgado. La venta se hará sobre la Base \$ 1.584,13 (A.F fs. 53) y si no hubiere postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, Sin Base y Al Mejor Postor. Condiciones: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará Incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cual ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los Impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el Inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, Incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Visitas: 02/11/09 de 10 a 11 hs. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Descripción s/título: la nuda Propiedad de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma parte de la manzana número cinco (5), y a su vez de la concesión número cincuenta (50) de la sección Oeste de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y se designa como lote número diez (10), en el plano de mensura y subdivisión trazado por el Ingeniero Civil Juan G. Bertero, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número Treinta y tres mil ochocientos veintidós; compuesta de diez metros de frente al Oeste, e igual contrafrente al Este: por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros en su costado Norte; y treinta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros en su costado Sur, lindando: al Oeste, con calle Maradona; al Norte, con lotes número uno, dos y tres de propiedad de Juan Fuhr y Nilda Catalina Hilgert; Vicente Luis Petrone y Gertrudis Matilde W. de Petrone; y de los vendedores anteriores, esposos Bressello (hoy otros dueños); al Este, con el lote número siete; y al Sur, con el lote nueve, ambos de los vendedores anteriores, esposos Bressello (hoy otros dueños); linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie de Trescientos cuarenta y seis metros cuadrados mil quinientos centímetros cuadrados. Se ubica la fracción a los treinta metros hacia el Sur de la Intersección de calles Waldino Maradona y Avenida Córdoba. S/Título. Registro: Dominio Tomo N° 259 Par. F° 2062. N° 68898, del departamento Las Colonias, a nombre del demandado. Hipoteca no registra; Embargos: 20/04/05 aforo 34536, \$ 9.420,60, Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otro s/Ejec.Fisc., Juzg. Federal N.1; 08/08/07 aforo 78682, \$ 4.677,67 estos autos; 22/11/07 aforo 120841, \$ 9.420,60, Fisco Nac. AFIP-DGI RNSS c/Otro, Juz. Federal N.1 Sta. Fe; Inhibiciones: 09/03/06 aforo 20874, \$ 9.420,60, Fisco Nac. C/Otro, Juz. Federal N.1 Sta. Fe; 23/11/07 aforo 121919, \$ 0.00, AFIP-DGI/RNSS c/Otro, Juzg. Federal 1 Inst. Sta. Fe. Informan: A.P.I. (fs. 34) partida 091600-765310012-7 al 29/05/2009, \$ 766,51; Catastro mejoras: no contribuye; Municipalidad, total \$ 10.023,27 al 14/05/09 (fs. 47, 48, 49, 50 y 51), falta Ingreso plano respectivo. Aguas Santafecinas: \$ 259,25 al 06/01/2010 (fs. 70) Constatación: "Me constituí en el Inmueble de calle Maradona 2062 de esta ciudad, donde somos atendidos por quien manifiesta llamarse Leonel Libero Rodríguez, acreditando su identidad personal con DNI. 6.265.831, a quien impuse de mi cometido, permitiéndonos el acceso, constatando que se trata de una casilla de madera al frente, un ambiente subdividido en dos que se utiliza como cocina del deponente y un depósito de unos 3.5 por 6 mts. En conjunto, con un baño de material externo, con pisos de mosaicos; sobre el costado sur existen dos habitaciones de material con contrapiso, utilizadas por el deponente como habitación y un patio al fondo con piso de tierra: que el deponente manifiesta que ocupa el Inmueble porque era del anterior propietario y vendió el inmueble con reserva de usufructo vitalicio a su favor. El Inmueble está ubicado sobre calle asfaltada, es de unos 10 por 30 mts., contando con agua corriente y luz eléctrica, teniendo posibilidad de acceder al gas natural y cloacas (No conectadas). Informes en Secretaría o al Martillero (0342-156-114990). Esperanza, 20 de Noviembre de 2009. - Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 395 86812 Nov. 27 Dic. 1

POR

MIGUEL SCAVARDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "INWINKELRIEDT, RAQUEL METTAN DE Y OTRA c/OTROS S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (EXPTE. 337/1995), se ha dispuesto que el Martillero Público MIGUEL SCAVARDA, Mat. 394 (C.U.I.T. N° 20-10245826-5), proceda a vender en pública subasta el día 09 de Diciembre de 2009 a las 10.30 horas, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Franck (Sta. Fe). El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$49.210,88 - (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Diez c/88 ctvos)- (ambas fracciones) y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE RURAL UBICADO EN FRANCK COMPUESTO DE DOS FRACCIONES: Sup. 33 Ha. 46 As. 11 Ca y Sup. 16 Ha. 73 As 79 Ca aprox. Inscripto en el REGISTRO GENERAL bajo: Dominio Nro 63010, Tomo 272 Par, Folio 1669, Sección "Propiedades", Dpto: Las Colonias, del Registro General y Dominio Nro. 1062, Tomo 145 Impar, Folio 1080, de la sección "Propiedades", Dpto: Las Colonias del Registro General de Santa Fe; y con la siguiente DESCRIPCION SEGÚN TITULO: "...las siguientes fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo a saber: a) La concesión de terreno número ciento noventa (190) situada en la Colonia FRANCK, Departamento LAS COLONIAS, provincia de Santa Fe, compuesta de veinte cuerdas cuadradas igual a trescientos treinta y siete mil cuatrocientos Ochenta metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de herederos Larrechea; al Sud, calle y la concesión número ciento diez y ocho (118), al Este, calle y la concesión número doscientos veintisiete, al oeste, con la número ciento ochenta y nueve (189).- b) La mitad parte oeste de la concesión de terreno número doscientos veintisiete (227) situada también en la Colonia Franck, Departamento Las Colonias, de esta provincia, compuesta de ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta metros cuadrados (168.740) y linda: al norte con terreno vendido por herederos Larrechea; al Sud, calle de por medio y la concesión número doscientos veinticuatro (224); al este con la otra mitad de la misma concesión número doscientos veintisiete (227) propiedad de Doña Sofia Gut y al oeste, calle de por medio y la concesión número ciento noventa (190), descripta en primer termino. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Juan G.Bertero e inscripto el cinco de noviembre del corriente año bajo el número Treintisiete mil quinientos diez en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, las fracciones que se donan constan de las siguientes medidas y linderos a saber: La concesión número ciento noventa (190) mide: Su lado este, o sea desde el mojón A al mojón D. quinientos treinta y cuatro metros veinte centímetros: su lado norte, o sea desde el mojón D. al mojón E. seiscientos veintinueve metros cuarenta centímetros; su lado oeste, o sea desde el mojón E. al mojón F, quinientos treinta y dos metros seis centímetros y su lado sud, o sea desde el mojón F. al mojón A, con lo cual se cierra el perímetro seiscientos veintiseis metros, lo que hace una superficie de treinta y tres hectáreas, cuarentiseis áreas, once centiáreas veinticuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, camino de por medio con propiedad en parte de María L. Montú de Fossatti, en parte de Doña Ana Schaller y en el resto con propiedad de Don Santiago Montu; al Sud, camino por medio con propiedad de Doña Ana Schaller; al Oeste, con la concesión número ciento ochenta y nueve y al este, camino por medio con terreno de la concesión número doscientos veintisiete que enseguida se deslindará - La mitad parte oeste de la concesión número doscientos veintisiete (227) mide: Su lado oeste, o sea desde el mojón G. al mojón H. quinientos treinta y cuatro metros veinte centímetros; su lado norte o sea desde el mojón H. al mojón J. trescientos doce metros con noventa centímetros; su lado este, o sea desde mojón J. al mojón K quinientos treinta y cuatro metros veinte centímetros y su lado sud, o sea desde el mojón K. al mojón G. con lo cual se cierra el perímetro trescientos trece metros ochenta centímetros, lo que hace una superficie de dieciséis hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y nueve centiáreas, cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, camino por medio con propiedad en parte de don Santiago Montú y en el resto con propiedad de don Bernardo Audicio; al sud, camino por medio con propiedad de don Pablo Martinelli; al oeste, camino por medio con la concesión número ciento noventa, deslindada anteriormente y al este, con el resto de la concesión número doscientos veintisiete de don Juan J. Mazzaro. Informa el Registro de referencia: a fecha 21/10/2009 y a fecha 03/11/2009, que subsiste el dominio a nombre a nombre de los actores y demandados en partes indivisas - que no registra Hipotecas, ni Inhibiciones, y que reconoce las siguientes medidas cautelares: a) MEDIDA DE NO INNOVAR de fecha 12/06/2007, Aforo 057345, trabada en éstos autos. b) LITIGIOSO de fecha 26/09/08, Aforo 110335 trabada en autos "Mettán, Amado Pedro c/Pozzo Zunilda y otra s/Usucapión" Expte. 473/2008. Juzg.Distrito - Civil y Comercial -4ta. Nom. SFe -fecha02/10/09- Informa A.P.I: fs. 363/366 a fecha: 30/06/09 y 02/10/09 - Partida Impuesto Inmobiliario: 1) Nro. 09-26-00-090745/0000-0 y 2) Nro. 09-26-00-090744/0000-1 no adeudan impuestos.- Informa la Comuna de Franck: a fecha 20/05/2009 no registran deudas en el rubro tasa Rural. Informa el Servicio de Catastro e Información territorial: que le corresponde el Avalúo Fiscal: 1) \$16.737,90 y 2) \$32.472,98 a sus respectivas P. Inmobiliarias.- Informe al Sr. Juez Comunal de Franck: en la constatación realizada en fecha 19 de marzo de 2009 y en la ampliación de la constatación realizada en fecha 29 de octubre de 2009, que se constituyó en el inmueble y constata que la concesión 190 no tiene mejoras ni ocupantes, solo un molino. En la concesión Nro. 227 hay una vivienda ocupada por la demandada y sus hijos, es de material y consta de dos dormitorios, un comedor, galería cerrada, baño (en el exterior), cocina. En el exterior una construcción precaria con techo chapa, piso de Portland, al lado del baño. Hay un sótano. Un galpón grande con techo de chapa paredes sin revocar y un portón que da al sur también de chapa, a continuación un galponcito con puertas de chapa todo con contrapiso. Existe también un tambo con construcción de material y techo de chapa.- Ampliación: Informa la Secretaria del Juzgado Comunal de Franck que los inmuebles en cuestión, se ubican yendo por ruta Nro. 6, a la altura del Peaje Estación Franck, a 2500 metros aproximadamente al este. Desde la ruta 6 y hasta las concesiones se llega por camino público. Entre la concesión 227 y la 190 existe un camino público. Ingresando a la concesión 227 se encuentran las edificaciones detalladas anteriormente. Hay luz eléctrica, agua con bombeador, directv. La concesión 227 se encuentra cerrada en todo su perímetro por alambrado y dividido a su vez en 4 potreros. Se visualizan animales en los potreros. La concesión 190 también se halla cerrada en todo su perímetro por alambrado dividido en 4 potreros.En el potrero cercano a la vivienda se visualizan animales (caballos y terneros) También se visualizan animales en el potrero noreste de ésta concesión (ganado vacuno - aprox.70 cabezas). El ocupante manifiesta que dos potreros de esta concesión se encuentran en este momento con sorgo, con referencia a la ampliación de la constatación de la concesión 190: se halla cercado en todo su perímetro con alambrado dividido en cuatro potreros. Tiene un molino que abastece agua. Un potrero esta sembrado con sorgo. Se observa ganado vacuno y ovino. La ruta mas cercana a ambas concesiones es la 6 (Provincial). Ambas concesiones tienen su ingreso por el mismo camino público que las divide. Quien vive manifiesta que entre las dos concesiones hay aproximadamente 48 ha. Divididas. La concesión 190 en cuatro potreros de 8 ha. c/u. en concesión 227 aproximadamente 18 ha. CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con mas los

impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquiriente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art.506 del CPCC si correspondiere. Más informe en secretaría del Juzgado y/o al Martillero al Te: 0342 -4565815 -155-474850 - Santa Fe, 25 Noviembre de 2009. Fdo: Dra. Marín (Secretaria)

S/C 87201 Nov. 27 Dic. 1
